

Estado Libre Asociado de Puerto Rico
Gobierno Municipal Autónomo de Guaynabo
Legislatura Municipal

O R D E N A N Z A

Número 103

Serie 2007-2008

Presentada por: Hons. Antonio Luis Soto Torres y Esther Rivera Ortiz

PARA AUTORIZAR AL GOBIERNO MUNICIPAL DE GUAYNABO PUERTO RICO A DONAR VARIOS ESCRITORIOS, TIPO MESAS, QUE FUERAN DECOMISADOS, LUEGO DE SU USO EN EL SALON DE SESIONES DE LA LEGISLATURA MUNICIPAL, A LAS ESCUELAS ESPERANZA LINARES, ALEJANDRO CRUZ, JR., Y JOSE DE DIEGO, ADSCRITAS AL DISTRITO ESCOLAR DE GUAYNABO.

Por Cuanto El Salón de Sesiones de esta Legislatura Municipal se encuentra en la actualidad siendo remodelado totalmente. Como resultado de ello, se han decomisado los escritorios, tipo mesas, que estaban siendo utilizados por los miembros de este Cuerpo Municipal.

Por Cuanto Las Escuelas Esperanza Linares, Alejandro Cruz, Jr., y José de Diego, adscritas al Distrito Escolar de Guaynabo, han solicitado a esta Legislatura Municipal a través de sus respectivas directoras el que se les donen dichos escritorios para ser utilizados en sus respectivos planteles escolares, lo cual redundara en beneficio para los estudiantes.

Por Cuanto Esta Legislatura Municipal luego de haberse decomisado dichos escritorios no tiene uso en la actualidad para ellos, y desea cooperar con las escuelas antes mencionadas, donándole los mismos, según estas han solicitado.

POR TANTO ORDENASE POR ESTA LEGISLATURA MUNICIPAL DE GUAYNABO, PUERTO RICO, REUNIDA EN SESIÓN ORDINARIA HOY, DIA 13 DE MARZO DE 2008.

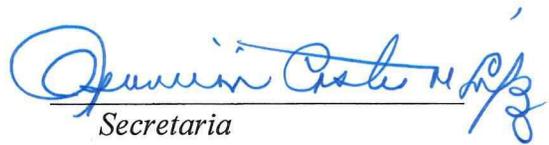
Sección 1ra. Autorizar, como por la presente se autoriza, al Gobierno Municipal de Guaynabo, Puerto Rico, a donar cinco (5) escritorios a cada una de las siguientes Escuelas, a saber: Esperanza Linares, Alejandro Cruz, Jr., y José de Diego.

Sección 2da. Se autoriza a la Directora de Finanzas de este Municipio a llevar a los libros de contabilidad a su cargo los asientos correspondientes para dar cumplimiento a las disposiciones de esta Ordenanza.

Sección 3ra. Esta Ordenanza, por ser de carácter urgente, comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación y copia de la misma le será enviada a los funcionarios estatales y municipales que corresponda para los fines de rigor.



Presidente



Secretaria

Fue aprobada por la Hon. Aurialis Lozada Centeno, Alcaldesa Interina, el día 18 de marzo de 2008.



Alcaldesa Interina



Estado Libre Asociado de Puerto Rico
Municipio Autónomo de Guaynabo
Legislatura Municipal

Antonio Luis Soto Torres
Presidente

C E R T I F I C A C I O N

YO, SRA. ASUNCION CASTRO DE LOPEZ, Secretaria de la Legislatura Municipal de Guaynabo, Puerto Rico, por medio de la presente certifico que la que antecede es una copia fiel y exacta de la Ordenanza Núm. 103, Serie 2007-2008, aprobada por la Legislatura Municipal de Guaynabo, Puerto Rico, reunida en sesión ordinaria del día 13 de febrero de 2008.

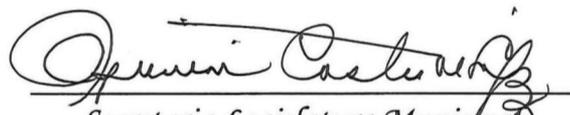
CERTIFICO, ADEMÁS, que la misma fue aprobada por unanimidad de los miembros presentes en dicha sesión, los Hons.

Antonio Luis Soto Torres
Adolfo A. Rodríguez Burgos
Juan Berrios Arce
Luis Carlos Maldonado Padilla
Carlos J. Álvarez González
Aída M. Márquez Ibáñez
Ramón Ruiz Sánchez

Carlos M. Santos Otero
Sara Nieves Colón
Miguel A. Negrón Rivera
Esther Rivera Ortiz
Elsie Droz Rodríguez
Guillermo Urbina Machuca
Carmen Báez Pagán

Fue aprobada por la Hon. Aurialis Lozada Centeno, Alcaldesa Interina, el día 18 de marzo de 2008.

EN TESTIMONIO DE TODO LO CUAL, libro la presente certificación bajo mi firma y el sello oficial de esta municipalidad de Guaynabo, Puerto Rico, el día 18 del mes de marzo de 2008.


Secretaria Legislatura Municipal